

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**MÓSTOLES**

OTROS ANUNCIOS

Visto el informe emitido por la Secretaría General y oída la Junta de Gobierno Local, relativo a la actualización de la relación de registros de esta Administración municipal, debido al cambio de ubicación de los registros auxiliares ubicados en la Oficina de Atención al Contribuyente y en el Tribunal Económico-Administrativo municipal de la ciudad de Móstoles.

Resultando, que, con fecha 14 de enero, el Director General de Gestión Tributaria y Recaudación accidental comunicó el cambio de ubicación del registro auxiliar de la sede de la Oficina de Atención al Contribuyente indicando como nueva ubicación la avenida Portugal, número 65.

Con fecha 20 de enero, el presidente del Tribunal Económico-Administrativo Municipal de la ciudad de Móstoles comunicó el cambio de ubicación del registro auxiliar de dicho Tribunal indicando como nueva ubicación la calle Libertad, número 34 posterior.

Considerando, que el artículo 16.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indica que “las Administraciones Públicas deberán hacer pública y mantener actualizada una relación de las oficinas en las que se prestará asistencia para la presentación electrónica de documentos”.

Considerando, que la resolución de 22 de febrero de 2005, en su apartado 3.6. establece que las modificaciones de las oficinas de registro se efectuarán a propuesta de la Concejalía correspondiente o a iniciativa del Alcalde, por resolución de la Alcaldía, previo Informe de la Secretaría General y oída la Junta de Gobierno Local.

Considerando, las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 124.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y una vez informada la Junta de Gobierno Local.

Esta Alcaldía

RESUELVE

Primero.—La actualización de la relación de registros de esta Administración municipal modificando la ubicación del registro auxiliar de la sede de la Oficina de Atención al Contribuyente a la avenida de Portugal, número 65, y el registro auxiliar del Tribunal Económico-Administrativo municipal de la ciudad de Móstoles a la calle Libertad, número 34 posterior.

Segundo.—La actualización de la relación de registros habrá de publicarse en cumplimiento del artículo 16.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo manda y firma el Excmo. Sr. alcalde-presidente.

En Móstoles, a 4 de febrero de 2025.—El alcalde, Manuel Bautista Monjón.

(02/1.857/25)

